



soyprovidencia

Corporación  
**DESARROLLO  
SOCIAL**

Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

**ORDEN DE COMPRA****Datos de Facturación**

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963

**N° 7706-OC**

Señor (es) : CINDER CAPACITACION SPA.

Providencia, 02/02/2021

Dirección : 2 ORIENTE N 1121, TALCA

Rut : 78.270.220-3

Cargo Contable : 40047 ADMINISTRACION DE SALUD (40047)

Código Presupuestario : 5152211002002

Cargo Prog : 4002381 CAPACITACION Y FORMACION DE APS RED ASISTE

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 02/02/2021 -- Fecha de despacho : 02/02/2020

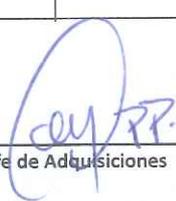
N° Pedido 6572 N° Solicitud: 9 - 40047

Datos Entrega: Atención Sr. XIMENA TRIVERY

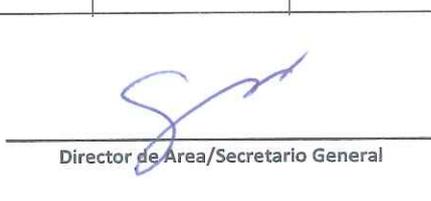
Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV ELIODORO YAÑEZ 1947 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	SERVICIO DE CAPACITACION PROGRAMA RRHH SSMO 2020 ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DEL NIÑO (IRA) INICIA 14 DE DICIEMBRE 2020 FINALIZA EL 15 DE ENERO 2021 OC SSMO 1057486-684-CM20 SEGUN INFORMACION ENVIADA DISTRIBUCION CESFAM EL AGUILUCHO \$475.000. CESFAM LENG \$475.000. PROVISAM \$475.000.- SEGUN INFORMACION ENVIADA	1.425.000,00	1.425.000
Son: UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS .-		NETO	1.425.000
Observación: OC7706 PEDIDO 6572 - CAPACITACION		DESCUENTO	
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		CARGO	
V°B° Dirección		NETO FINAL	1.425.000
		Exento I.V.A	
		<b>TOTAL</b>	<b>1.425.000</b>

  
 Jefe de Adquisiciones

  
 Director de Administración y Finanzas

  
 Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Pagina : 1 de 1